

Página principal>Registros mercantiles, de insolvencia y de la propiedad>Registros mercantiles en los países de la UE

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Registros mercantiles en los países de la UE**Reino Unido**

En esta sección se ofrece una panorámica del Registro Mercantil del Reino Unido.

¿Quién gestiona el Registro Mercantil en el Reino Unido?

El Registro Mercantil del Reino Unido, con inclusión de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte, es gestionado por el

[Registro de Sociedades Mercantiles](#).

¿Qué información contiene el Registro de Sociedades Mercantiles?

El Registro ofrece información presentada por sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades comanditarias, sociedades anónimas extranjeras, agrupaciones europeas de interés económico (AEIE), sociedades anónimas transfronterizas y sociedades anónimas europeas (SAE). Puede buscar más información sobre las obligaciones de registro en el sitio web del [Registro de Sociedades Mercantiles](#). El Registro no contiene información sobre empresarios individuales, sociedades colectivas o nombres comerciales.

¿Es gratuito el acceso al Registro Mercantil?

Sí, el acceso al Registro es **gratuito**, al igual que lo es la búsqueda de información básica de las sociedades.

¿Cómo buscar en el Registro Mercantil del Reino Unido?

Puede buscarse información sobre las sociedades inscritas en el Registro Mercantil del Reino Unido en el sitio web del [Registro de Sociedades Mercantiles](#), mediante el servicio «WebCheck».

¿Hasta qué punto son fiables los documentos del Registro?**El Registrador Mercantil**

En esta sección se describe el cargo de Registrador Mercantil respecto de la información empresarial, que constituye el contenido principal del registro.

El funcionamiento del Registro Mercantil del Reino Unido se rige por la Ley de sociedades de 2006, en virtud de la cual las sociedades o sus representantes proporcionan información, para su registro, al Registrador Mercantil («el Registrador»). La información proporcionada es objeto de comprobación para garantizar su exhaustividad. El Registrador acepta la información de buena fe, sin proceder a validar o verificar su exactitud. Si resulta aceptable, la información se registra y se conserva a disposición del público. La información del Registro es fiable, excepto determinados datos, exclusivamente en la medida en que la información proporcionada al Registrador sea exacta.

Ciertos datos del Registro tienen consecuencias jurídicas y son fiables por estar registrados. Entre ellos figuran:

constitución de una sociedad (artículo 16 de la Ley de sociedades de 2006);

domicilio social registrado y sus cambios en virtud del artículo 87;

razón social y sus cambios en virtud del artículo 81;

nuevo registro de una sociedad para modificar su naturaleza, p. ej., de sociedad privada a sociedad pública, etc. (artículos 96, 101, 104, 107 y 111);

reducción del capital de una sociedad (artículos 651 y 665).

Pueden imponerse sanciones penales por inexactitud grave de la información proporcionada al Registrador. El artículo 1112 de la Ley de sociedades de 2006 tipifica como delito la acción de proporcionar, dolosamente o por negligencia, información falsa, engañosa o equívoca al Registrador.

Una sociedad no puede hacer valer frente a un tercero determinados hechos específicos que hayan tenido lugar a menos que se le hayan notificado oficialmente o pueda demostrar que el tercero conocía tales hechos (artículo 1079 de la Ley de sociedades de 2006).

Los citados hechos específicos son:

modificación de los estatutos de la sociedad;

cambio de los directores de la sociedad;

cambio del domicilio social de la sociedad;

declaración de disolución de la sociedad;

designación de un liquidador en el caso de disolución voluntaria de la sociedad.

Enlaces relacionados**[Registro de Sociedades Mercantiles](#)**

Última actualización: 24/07/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.